NACIONES UNIDAS



Programa de las Naciones Unidas Distr. para el Medio Ambiente **GENERAL**



UNEP/FAO/PIC/INC.7/1/Add.1 11 de agosto de 2000



Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación **ESPAÑOL** Original: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN DE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL

Séptimo período de sesiones Ginebra, 30 de octubre a 3 de noviembre de 2000 Tema 2 a) del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Programa provisional anotado

Tema 1: Apertura del período de sesiones

- 1. El séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, que se celebrará en el Centro Internacional de Conferencias, rue de Varembé 15, Ginebra, se inaugurará a las 10.00 horas, el lunes 30 de octubre de 2000.
- 2. Las palabras de apertura y de bienvenida serán pronunciadas por:
- El Sr. Shafqat Kakakhel, Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); y
- La Sra. Louise Fresco, Subdirectora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

UNEP/FAO/PIC/INC.7/1

240800

K0019094.s 2200800

UNEP/FAO/PIC/INC.7/1/Add.1

Tema 2: Asuntos de organización

- a) Aprobación del Programa
- 3. Tal vez el Comité desee aprobar su programa sobre la base del programa provisional que figura en el documento UNEP/FAO/PIC/INC.7/1.
 - b) <u>Organización de los Trabajos</u>
- 4. Tal vez el Comité desee adoptar la decisión de reunirse de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas todos los días, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2000, con sujeción a los ajustes que sean necesarios.

Tema 3: Actividades de la secretaría y examen de la situación respecto de los fondos extrapresupuestarios

- 5. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre las actividades de ésta en el período provisional y un examen de la situación respecto de los fondos extrapresupuestarios (UNEP/FAO/PIC/INC.7/2).
- 6. Tal vez el Comité desee tomar nota de la información que figura en la nota de la secretaría y:
- a) Formular recomendaciones sobre las actividades de la secretaría y la propuesta asignación de fondos para el bienio 2001–2002; y
- b) Adoptar una decisión respecto de la movilización de fondos extrapresupuestarios durante el período provisional.

Tema 4: Aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional

- a) <u>Estado de la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional</u>
- 7. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre el estado de la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional (UNEP/FAO/PIC/INC.7/14).
- 8. Tal vez el Comité desee tomar nota del progreso alcanzado en la aplicación del procedimiento de CFP provisional.
 - b) <u>Confirmación de los expertos designados para el Comité Provisional de Examen de Productos Químicos</u>
- 9. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre la confirmación de los expertos designados para el Comité Provisional de Examen de Productos Químicos (UNEP/FAO/PIC/INC.7/3). En el documento UNEP/FAO/PIC/INC.7/INF/2 se incluirá una compilación de los nombramientos recibidos.
- 10. Tal vez el Comité desee examinar la información que se presenta en la nota de la secretaría y, según proceda, confirmar la designación de expertos para el Comité Provisional de Examen de Productos Químicos
 - c) <u>Presentación del Informe del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos sobre la</u> labor de su primer período de sesiones
- 11. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría en la que se recoge el informe del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos sobre la labor de su primer período de sesiones (UNEP/FAO/PIC/INC.7/4).

- 12. Tal vez el Comité desee tomar nota del informe: En el tema 4 d) del programa se abordan cuestiones y recomendaciones específicas del informe.
 - d) <u>Aprobación de los documentos de orientación para la adopción de decisiones</u> correspondientes a productos químicos previamente identificados
- 13. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre la aprobación de documentos de orientación para la adopción de decisiones en relación con productos químicos previamente identificados (UNEP/FAO/PIC/INC.7/5).
- 14. Tal vez el Comité desee examinar la información que se presenta en la nota de la secretaría y, según proceda, aprobar los documentos de orientación para la adopción de decisiones en relación con los productos químicos que figuran en la nota, de esa manera supeditando esos productos químicos al procedimiento de CFP provisional. El Comité tal vez desee también examinar otras medidas, si las hubiere, que fuesen necesarias para los dos productos químicos restantes.
 - e) Formulario para presentar información sobre incidentes
- 15. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre cuestiones derivadas del primer período de sesiones del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos (UNEP/FAO/PIC/INC.7/6).
- 16. El Comité tal vez desee examinar la cuestión que se presenta en la sección A de la nota y, según proceda, alentar al Comité Provisional de Examen de Productos Químicos a que prosiga su elaboración de un formulario para presentar información sobre incidentes conjuntamente con un documento de orientación sencillo. Tal vez también desee formular una recomendación acerca de la utilización del formulario para presentar información sobre incidentes.
 - f) Asistencia a los países para identificar formulaciones plaguicidas gravemente peligrosas
- 17. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre cuestiones derivadas del primer período de sesiones del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos (UNEP/FAO/PIC/INC.7/6).
- 18. Tal vez el Comité desee examinar la cuestión que se presenta en la sección B de la nota y, según proceda, examinar la posibilidad de formular una recomendación en la que se aliente a los Estados, los organismos de asistencia bilaterales y multilaterales y las organizaciones no gubernamentales a prestar asistencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición en la aplicación de proyectos específicos para determinar formulaciones plaguicidas gravemente peligrosas que causan problemas en condiciones de uso en esos países.

g) Contaminantes

- 19. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre cuestiones derivadas del primer período de sesiones del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos (UNEP/FAO/PIC/INC.7/6).
- 20. El Comité tal vez desee examinar la cuestión que se presenta en la sección C de la nota y, según proceda, examinar la posibilidad de adoptar una política general para orientar al Comité Provisional de Examen de Productos Químicos respecto de su decisión acerca de recomendar o no que un plaguicida que contenga un contaminante se supedite al procedimiento de CFP provisional.

- h) <u>Presentación de notificaciones sobre medidas reglamentarias firmes en relación con productos químicos que ya están sujetos al procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional</u>
- 21. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre cuestiones derivadas del primer período de sesiones del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos (UNEP/FAO/PIC/INC.7/6).
- 22. Tal vez el Comité desee examinar la cuestión que se presenta en la sección D de la nota y, según proceda, examinar la posibilidad de adoptar una política específica respecto de la presentación de notificaciones de medidas reglamentarias firmes para los productos químicos que ya están sujetos al procedimiento de CFP provisional y su procesamiento de conformidad con los artículos 5 y 7.
 - i) Procedimientos operacionales del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos
- 23. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre cuestiones derivadas del primer período de sesiones del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos (UNEP/FAO/PIC/INC.7/6).
- 24. Tal vez el Comité desee examinar la cuestión que se presenta en la sección E de la nota y, según proceda, examinar la posibilidad de apoyar el proceso propuesto para redactar documentos de orientación para la adopción de decisiones conforme figura en el diagrama de flujo de la parte A del anexo IV del informe del primer período de sesiones del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos (UNEP/FAO/PIC/INC.7/4).
 - j) <u>Inclusión de productos químicos en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional</u>
- 25. En el párrafo 8 de su resolución sobre arreglos provisionales (UNEP/FAO/PIC/CONF/5, anexo I, resolución 1), la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio relativo al consentimiento fundamentado previo para ciertos productos químicos y plaguicidas peligrosos objeto de comercio internacional determinó que, entre la fecha en la que el Convenio se abra para su firma y la fecha de su entrada en vigor, el Comité Intergubernamental de Negociación adoptará decisiones respecto de la inclusión de cualesquiera otros productos químicos con arreglo al procedimiento de CFP provisional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 6, 7 y 22 del Convenio. No obstante, a la fecha de preparación del presente documento no había sido necesario adoptar decisiones respecto de ningún producto químico.

Tema 5: Preparativos para la Conferencia de las Partes

- a) Proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes
- 26. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría en la que figura un proyecto de reglamento para la Conferencia de las Partes (UNEP/FAO/PIC/INC.7/7).
- 27. Tal vez el Comité desee examinar qué otras medidas, si las hubiere, fuesen necesarias para poner el proyecto de reglamento a disposición de la Conferencia de las Partes.
 - b) <u>Posibles opciones para el reglamento financiero, incluidas disposiciones financieras para la</u> secretaría permanente y un proyecto de presupuesto para el primer bienio
- 28. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaria sobre posibles opciones respecto de reglas y procedimientos financieros para la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y su secretaría, así como un proyecto de presupuesto para el primer bienio (UNEP/FAO/PIC/INC.7/8). En el documento UNEP/FAO/PIC/INC.7/INF/4 se incluirá una compilación de reglas financieras para acuerdos ambientales multilaterales recientes.

- 29. Tal vez el Comité desee orientar a la secretaría y pedir a ésta que prepare un proyecto de reglas y procedimientos financieros para la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y su secretaría a fin de que el Comité lo examine en su próximo período de sesiones.
 - c) <u>Arreglo de controversias</u>
- 30. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre el arreglo de controversias (UNEP/FAO/PIC/INC.7/9),
- 31. Conforme se señaló en el informe sobre su sexto período de sesiones, tal vez el Comité desee establecer un grupo de trabajo para que inicie la elaboración de anexos de arbitraje y conciliación y procedimientos de incumplimiento.
 - d) Incumplimiento
- 32. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre el incumplimiento (UNEP/FAO/PIC/INC.7/10).
- 33. Conforme se señaló en el informe sobre su sexto período de sesiones, el Comité tal vez desee establecer un grupo de trabajo para iniciar la tarea de elaborar anexos de arbitraje y conciliación y procedimientos de incumplimiento.
 - e) Asignación de códigos de aduanas específicos del Sistema Armonizado
- 34. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre la asignación de códigos de aduanas específicos del Sistema Armonizado (UNEP/FAO/PIC/INC.7/11). En el documento UNEP/FAO/PIC/INC.INF/3 se incluirá la correspondencia entre la secretaría y la Organización Mundial de Aduanas, así como los informes de las secretaría del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación.
- 35. Tal vez el Comité desee examinar las cuestiones que se plantean y orientar a la secretaría en la prosecución de su labor. Las Partes que cuenten con experiencia en la utilización de los números de códigos del Sistema Armonizado para los productos químicos que figuran en el anexo III del Convenio tal vez deseen intercambiar esa experiencia con el Comité con el fin de apoyar su examen ulterior de esta cuestión.
 - f) <u>Cuestiones relacionadas con el cese del procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional</u>
- 36. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre cuestiones relacionadas con el cese de procedimiento de CFP provisional (UNEP/FAO/PIC/INC.7/12).
- 37. El Comité Intergubernamental de Negociación tal vez desee examinar las cuestiones que se plantean, en particular:
- a) Elaborar una recomendación a la primera reunión de la Conferencia de las Partes respecto de la fecha en que cesará el procedimiento de CFP provisional;
- b) La necesidad, la viabilidad y la conveniencia de adoptar medidas de transición para facilitar la transición del procedimiento de CFP provisional al procedimiento de CFP del Convenio;

- c) La necesidad de elaborar un procedimiento para el tratamiento de los Estados y las organizaciones de integración económica regional que participan en el procedimiento de CFP provisional, pero que no sean Partes en el Convenio cuando éste entre en vigor y cuando cese el procedimiento de CFP provisional;
- d) La necesidad de elaborar una política sobre la validez de las notificaciones de medidas reglamentarias firmes, las propuestas respecto de las formulaciones plaguicidas gravemente peligrosas y las respuestas en relación con las futuras importaciones presentadas por los Estados o las organizaciones de integración económica regional que han participado en el procedimiento de CFP provisional, pero que no sean Partes cuando el Convenio entre en vigor;
- e) La necesidad de que la Conferencia de las Partes, la Conferencia de la FAO y el Consejo de Administración del PNUMA examinen, conjuntamente o por separado, otras medidas para mitigar los posibles efectos adversos resultantes de la terminación del procedimiento de CFP provisional.

Tema 6: Cuestiones resultantes de la Conferencia de Plenipotenciarios

a) Apoyo a la aplicación

- 38. En su sexto período de sesiones el Comité convino en incluir este tema en el programa de su séptimo período de sesiones.
- 39. En la parte V de la nota de la secretaría sobre sus actividades y la situación respecto de los fondos extrapresupuestarios (UNEP/FAO/PIC/INC.7/2) figura información sobre las actividades para la facilitación de la aplicación y la ratificación.
 - b) Arreglo de controversias, tráfico ilícito y responsabilidad e indemnización
- 40. En su sexto período de sesiones el Comité convino en incluir este tema en el programa de su séptimo período de sesiones.
- 41. Tal vez el Comité desee examinar la labor realizada por el Foro Intergubernamental sobre seguridad de los productos químicos en su tercera reunión (Salvador, Brasil, 14 a 20 de octubre de 2000) y examinar otras medidas que pudiese desear adoptar en relación con estas cuestiones.
 - c) Ubicación física de la secretaría
- 42. El comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre la ubicación física de la secretaría (UNEP/FAO/PIC/INC.7/13).
- 43. Tal vez el Comité desee examinar las categorías de información que se presentan en el anexo de la nota, e invitar a los países interesados a que brinden información detallada sobre las condiciones y las ventajas que acompañan a sus ofertas.

Tema 7: Estado de la firma y ratificación del Convenio

44. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre el estado de la firma y la ratificación del Convenio (UNEP/FAO/PIC/INC.7/INF/1).

45. Tal vez el Comité desee tomar nota de la información presentada y exhortar a los Estados y las organizaciones de integración económica regional con derecho a hacerlo, a que examinen la posibilidad de firmar y ratificar, aceptar o aprobar el Convenio, si aún no lo han hecho, con miras a que entre en vigor lo antes posible.

Tema 8: Otros asuntos

46. Tal vez el Comité desee examinar otros asuntos que las delegaciones planteen en el curso del período de sesiones.

Tema 9: Aprobación del Informe

- 47. En la reunión final del período de sesiones se invitará al Comité a que examine y apruebe el proyecto de informe sobre la labor del sexto período de sesiones preparado por el Relator.
- 48. El informe final de la labor del período de sesiones aprobado por el Comité se distribuirá posteriormente como documento UNEP/FAO/PIC/INC.7/15.

Tema 10: Clausura del período de sesiones

49. Se espera que el Presidente dará clausura al período de sesiones a las 18.00 horas del viernes 3 de noviembre de 2000.
